JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Objeto del contrato	Contratación del servicio de formación técnica del itinerario de inserción Lan Berri 2026: certificado de profesionalidad SSCM0108 «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales», módulo de Tratamiento «ECO» de residuos y productos de limpieza, y gestión del módulo de prácticas profesionales no laborales.
Solicitante / Área	Mabel Paisán Benito/ Área de Personas y Desarrollo Social
Fecha	26/10/2026
CPV	80530000-8 (Servicios de formación profesional); 80500000-9 (Servicios de formación); 80510000-2 (Servicios de formación especializada).

Necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones

TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P., considerando su condición de Empresa para la inclusión laboral de las personas con discapacidad, ha concurrido a la convocatoria de subvenciones para la promoción de la ocupabilidad en el Territorio Histórico de Bizkaia, Lan Berri, del ejercicio 2026, con un itinerario de inserción laboral orientado al sector de la limpieza de edificios y locales.

Conforme a las bases 12.3 de la citada subvención, el itinerario debe contener obligatoriamente las fases de orientación, activación, formación en competencias técnicas y en igualdad, intermediación e inserción laboral, y desarrollarse en el Territorio Histórico de Bizkaia entre el 1 de septiembre de 2026 y el 31 de octubre de 2027.

La formación en competencias técnicas tiene carácter obligatorio y es una de las fases que las bases de la convocatoria permiten subcontratar.

Por ello, resulta necesario tramitar una licitación que englobe:

1. La impartición de la totalidad de los módulos formativos del certificado de profesionalidad SSCM0108 «Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales».
2. La impartición del módulo complementario de Tratamiento «ECO» de residuos y productos de limpieza, alineado con la coherencia del itinerario con la Agenda 2030.
3. La gestión del módulo de prácticas profesionales no laborales del certificado: búsqueda de empresas, convenios, tutorización y seguimiento de las personas participantes.

La prestación deberá ajustarse a las exigencias de la subvención, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1378/2009, de 28 de agosto, por el que se establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales, bajo las siguientes especificaciones:

1. Formación grupal, presencial, telemática o mixta, con temario teórico-práctico, profesorado, equipamiento y locales con un nivel de calidad adecuado, de 255 horas de formación técnica sobre un máximo de 12 personas.
2. Control de asistencia, realización de la prueba de conocimiento y emisión de diplomas o certificados de asistencia con el contenido exigido, incluyendo el logotipo de la Diputación Foral de Bizkaia y el de USOA.

3. Aportación de la documentación necesaria para la justificación de la subvención: calendario, lugar y horario antes del inicio, hojas de firmas, datos de las personas participantes y contenido de las acciones.
4. Uso de materiales no sexistas e inclusivos y de ambas lenguas oficiales en los soportes dirigidos a la ciudadanía.

A tales efectos, se propone suscribir un contrato cuya ejecución abarque desde su formalización hasta el 30 de julio de 2027 para la acción formativa, pudiendo extenderse la finalización del módulo de prácticas profesionales no laborales hasta el 30 de septiembre de 2027, dentro del período de ejecución del itinerario previsto en las bases de la convocatoria. No se prevén prórrogas.

Relación entre la necesidad a cubrir y el objeto del contrato
El objeto del contrato es la impartición de la formación técnica del itinerario de inserción subvencionado en el marco del programa Lan Berri 2026. La formación en el certificado SSCM0108, complementada con el módulo «ECO» y las prácticas profesionales no laborales, responde a las necesidades del mercado laboral identificadas en la prospección de empresas y facilita la inserción de las personas participantes. En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario e idóneo para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Entidad contratante.
Justificación de la insuficiencia de medios
La impartición de un certificado de profesionalidad requiere un centro de formación acreditado para la especialidad ante Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, así como personal formador que cumpla los requisitos de cualificación exigidos y unas instalaciones y equipamientos específicos. USOA no dispone de dicha acreditación ni de los medios personales y materiales necesarios para impartir la formación técnica, por lo que resulta necesario acudir a la contratación externa.

Presupuesto Base de Licitación aproximado	26.000,00 € (IVA excluido; exento, en su caso, conforme al art. 20.Uno.9º de la Ley 37/1992 del IVA). **Valor estimado:** 31.200,00 €, resultado de sumar al presupuesto base de licitación el 20 % correspondiente a las modificaciones previstas en los pliegos conforme al art. 204 de la LCSP (art. 101.2 LCSP). No se contemplan prórrogas.
Procedimiento de licitación propuesto	Abierto supersimplificado del art. 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de servicios cuyo valor estimado no supera 60.000 € y cuyas prestaciones no son de carácter intelectual.
División en lotes	No (art. 99.3.b) LCSP): los módulos del certificado y las prácticas forman un único itinerario formativo, y su división dificultaría la coordinación de la ejecución y la justificación de la subvención.

Fdo.

Solicitante

Vº Bº

Directora/ Gerente